CONTRATO N° 22/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO FOPARCO S.A. CON RUC Nº 80082357-5,** domiciliado en Acceso a Loma Plata km 423 - Boquerón, representada en este acto por el **Sr. Rodrigo Luis Zalazar** con **Cédula de Identidad N° 5.939.700**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"

LCO N°04/2017, con ID N° 333686

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333686

GRUPO FOPARCO S.A.
RUC: 80082357-5
Acceso Loma Plata Km. 423 - Boquerón

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/17, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 931/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Contratación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio	Sub total
1	50131801-001	Queso Paraguay	365	Kilos	paquetes de 1 kilo como mínimo	26.964	9.841.860
4	50112001-018	Carne vacuno molida de 1ra.	1062	Kilos	Paquetes de polietileno de 5 cinco kilos.	41.081	43.628.022
5	50221101-006	Poroto rojo	809	Kilos	Paquete de 5 cinco kilos	9.990	8.081.910
7	50101538-022	Repollo	313	Kilos	Cajas de cartón o madera	7.192	2.251.096
8	50101538-012	Pepino	981	Kilos	Cajas de cartón o madera	12.962	12.715.722
9	50101538-023	Tomate	4771	Kilos	Cajas de cartón o madera	10.326	49.265.346
12	50101538-018	Cebolla	1496	Kilos	Bolsa plastillera red	8.625	12.903.000
13	50101538-024	Zanahoria	1547	Kilos	Bolsa plastillera red	7.134	11.036.298
17	50101634-005	Mandarina	365	Kilos	Cajas de cartón o madera	7.560	2.759.400
20	50101634-002	Banana	2448	Kilos	Cajas de cartón o madera	5.911	14.470.128
21	50221101-001	Arroz Pulido	914	Kilos	Paquete de 5 cinco kilos	4.987	4.558.118
26	50171551-001	Sal yodada	52	Kilos	Paquete de 1 kilo	3.626	188.552
					TOTAL		**171.699.452**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(guaraníes Ciento setenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

GRUPO FOPARCO S.A.
RUC: 80032357-5
Acceso Loma Plata Km. 423 - Boquerón

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Loma Plata Avenida Central y Calle Ultima, El oferente deberá hacer entregas cada 8 días en el local de la Convocante, los productos Alimenticios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GRUPO FOPARCO S.A.
RUC: 80082357-6
Acceso Loma Plata Km. 423 - [illegible]erón

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 28 de agosto del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguay *

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE * Chaco - Paraguay *

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Rodrigo Luís Zalazar
C.I.: 5.939.700
GRUPO FOPARCO S.A

GRUPO FOPARCO S.A.
RUC: 80082357-5
Acceso Loma Plata Km. 423 - Boquerón